

al Ayuntamiento. las canti-
dades que hayan corres-
pondido al fondo de
plantioz hasta fin de
Diciembre de 1836 por
toda clase de arbolado
sin las que correspondan
en lo sucesivo por los
saldos y Malengos, y
hallandose unos y otros
destinados á cubrir los
presupuestos, ninguna
Autoridad quede desli-
ncada á otro objeto;
por cuyo motivo loz
conservará V. en su poder
hasta que esta Direccion
disponga de ellos con
Acuerdo del Sr. Contador